

RESOLUCION No. **483**

(**01 OCT 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 26 de septiembre de 2024, la Secretaría Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-062 del 01 de octubre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.005 - - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	36.338.134
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	140.000.000
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010097 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	67.427.500
2.07.3.2.02.02.006 - 2024730010097 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.085.000
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010097 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.085.000
TOTAL		245.935.634

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	36.338.134
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	140.000.000
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010097 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	67.427.500
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.085.000
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.085.000
TOTAL		245.935.634

[Handwritten signature]



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda



RESOLUCION No. **483**
(**01 OCT 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieith Coy Castro

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-062

Ibagué, octubre 01 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 26 de septiembre de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

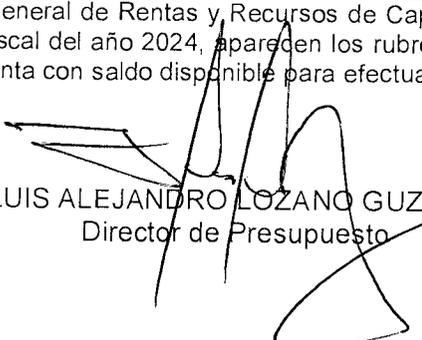
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.005 - - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	36.338.134
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	140.000.000
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010097 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	67.427.500
2.07.3.2.02.02.006 - 2024730010097 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.085.000
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010097 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.085.000
TOTAL		245.935.634

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	36.338.134
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	140.000.000
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010097 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	67.427.500
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.085.000
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.085.000
TOTAL		245.935.634

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 26 de septiembre de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

En aras de dar cumplimiento a las necesidades Administrativas de la Administración Municipal y ejecución de las metas propuestas por la Secretaría Administrativa, Secretaría General, Gerencia de Proyectos Estratégicos, y las seis (06) Oficinas de la Alcaldía de Ibagué, por medio de la contratación de personal profesional y de Apoyo a la Gestión; se hace necesario efectuar traslado interno al rubro 2.07.1.2.02.02.009 – “*Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales*” el un valor correspondiente a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (**\$140.000.000**) M/CTE; toda vez que el recurso existente a la fecha, no suficiente para tal fin.

Así mismo, con el fin de garantizar el servicio de correo certificado, mediante la adición del contrato No. 636 del 29 de febrero de 2024, con objeto:

“RP05 - Contrato interadministrativo para prestar los servicios, a monto agotable, de correspondencia, embalaje, cargue, transporte, descargue, montaje y desmontaje de mobiliario de oficina, archivos, gestión documental, estantería rodante y fija, entre otros elementos ubicados en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué.

Se requiere efectuar traslado interno, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (**\$36.338.134**) M/CTE, al rubro 207120202006, “*Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*”; toda vez que, el recurso existente no es suficiente para cubrir la adición.

Para finalizar, se presenta solicitud de traslado interno de los saldos evidenciados en los rubros de inversión 2.07.3.2.02.01.004, 2.07.3.2.02.02.006 y 2.07.3.2.02.02.008; toda vez que, no se comprometerán, pero se requieren para la suscripción de los contratos de





MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 26 de septiembre de 2024

prestación de servicios de apoyo a la gestión, necesarios para dar cumplimiento al proyecto de inversión con viabilidad: 2024730010097.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo "Ibagué para Todos 2024 – 2027", cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

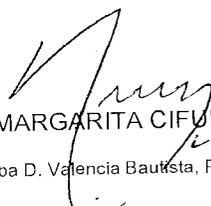
CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.005 ✓	01 ✓	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	36.338.134 ✓
2.07.1.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	140.000.000 ✓
2.07.3.2.02.01.004-2024730010097 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	67.427.500 ✓
2.07.3.2.02.02.006-2024730010097 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	1.085.000 ✓
2.07.3.2.02.02.008-2024730010097 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	1.085.000 ✓
Total			245.935.634 ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.006 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	36.338.134 ✓
2.07.1.2.02.02.009	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	140.000.000 ✓
2.07.3.2.02.02.009-2024730010097 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	69.597.500 ✓
Total			245.935.634 ✓

Cordial saludo,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
26/09/2024

